



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



---

## **BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL ALUMNADO DEL TALLER DE EMPLEO 2014 EN LA ESPECIALIDAD: “PATRONAJE INDUSTRIAL”**

### **1. NORMAS GENERALES.**

Es objeto de las presentes bases la contratación en la modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje de:

- 10 Alumnos/as trabajadores/as para la especialidad: “PATRONAJE INDUSTRIAL”, de nivel 1 de cualificación profesional con referencia TCP387\_1 ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL.

La duración del contrato será de seis meses no prorrogables. La jornada será de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, salvo que por necesidades de servicio se tenga que modificar la misma.

El objetivo del taller de empleo es que los/as alumnos/as trabajadores/as finalicen el periodo formativo con la creación de su propia empresa, cooperativa o ejerciendo como trabajador/a autónomo/a o por cuenta ajena en alguna empresa del sector.

A las presentes bases les será de aplicación lo previsto en la Orden de 12/11/2013, de la Consejería Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de los programas de Talleres de Empleo.

Las ayudas concedidas al amparo de esta convocatoria serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo 2007ES05UPO001.

### **2. MODALIDAD DEL CONTRATO.**

Los/as alumnos/as trabajadores/as serán contratados/as mediante la modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del E.T.

### **3. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES A ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS.**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España, en las condiciones recogidas en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener veinticinco años o más y no haber superado la edad máxima de jubilación forzosa.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



- c) Estar desempleado, entendiéndose como tal a los demandantes de empleo no ocupados registrados en las Oficinas de Empleo y Emprendimiento de la Consejería de Castilla la Mancha, competente en materia de empleo y que estén disponibles para el empleo.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerida para concertar un contrato en prácticas (título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional).
- g) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje en Talleres de Empleo.

Los aspirantes deberán reunir todos los requisitos exigidos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en esa misma situación en la fecha de inicio del proyecto.

#### **4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.**

Los aspirantes que quieran formar parte de las correspondientes **pruebas de acceso**, harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo I de la convocatoria, y se presentarán en el Servicio de Atención a la Ciudadanía de Azuqueca de Henares (Plaza de la Constitución, Nº1), en horario de lunes a jueves de 8 a 19 horas, y los viernes de 8 a 15 horas o en el Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara (C/ Regino Pradillo, Nº3), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Los aspirantes únicamente tendrán que entregar el anexo I debidamente cumplimentado, no siendo necesario aportar ninguna otra documentación. Aquellos aspirantes que superen el proceso de selección deberán aportar la documentación necesaria para comprobar la veracidad de la misma.

El plazo para presentar las instancias será desde el **7 de marzo hasta el día 21 de marzo de 2014.**



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



Castilla-La Mancha

## 5. COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

La selección de los/as alumnos/as trabajadores/as se efectuará por una comisión mixta de selección que será constituida para tal fin entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo en Guadalajara, presidida por la persona que designe la Coordinadora Provincial en Guadalajara, de conformidad con el artículo 28 de la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se establecen las bases reguladoras del Taller de Empleo.

La comisión mixta de selección podrá solicitar la incorporación de asesores especialistas, durante el proceso selectivo.

El listado provisional de personas admitidas y excluidas se publicará en el Centro de Empresas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Avda. de los Escritores, 10-12), en el Ayuntamiento de la localidad (Plaza de la Constitución, 1) y en la web municipal ([www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es)) y en los tablones del Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara (C/ Regino Pradillo, 3). El listado se realizará utilizando el código de asignación del registro de la solicitud. El plazo de subsanación de errores será de **dos días** hábiles tras su publicación. Tras este plazo, se publicará la lista definitiva con los aspirantes que pasen a la fase 1, así como el lugar, fecha y hora de la prueba escrita.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los/as 10 alumnos/as trabajadores/ras consistirá en:

Fase 1: prueba escrita (**18 puntos**).

- Responder por escrito a una pregunta que se le formulará en relación con la especialidad a la que se opta. Se valorará el contenido y la capacidad de expresión escrita (3 puntos).
- Quince preguntas tipo test de conocimientos en materias de educación primaria (15 puntos, no penalizándose las respuestas erróneas).

El tiempo de duración de la prueba será de 40 minutos.

Los candidatos que tengan una puntuación **igual o superior a 12 puntos**, podrán optar a la fase 2 obteniendo en el proceso de selección, las siguientes puntuaciones:

**12 puntos** en la prueba **0 puntos** en el proceso

**13 puntos** en la prueba **1 punto** en el proceso



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



**14** puntos en la prueba **2 puntos** en el proceso

**15** puntos en la prueba **3 puntos** en el proceso

**16** puntos en la prueba **4 puntos** en el proceso

**17** puntos en la prueba **5 puntos** en el proceso

**18** puntos en la prueba **6 puntos** en el proceso

El listado provisional de resultados de los aspirantes que han superado de la fase 1 se publicará: en el Centro de Empresas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Avda. de los Escritores, 10-12), en el Ayuntamiento de la localidad (Plaza de la Constitución, 1), en la web municipal ([www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es)) y en el tablón de anuncios del Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía en Guadalajara (C/ Regino Pradillo, 3), utilizando el código de asignación del registro de la solicitud y por orden de puntuación. El plazo de reclamaciones será de **dos días** hábiles tras su publicación. Tras este plazo, se publicará la lista definitiva con los aspirantes que pasan a la fase 2.

Fase 2: Baremación máximo **8 Puntos** (incluida en el anexo II)

Fase 3: Prueba Oral en función de la idoneidad al puesto de trabajo (**6 puntos**).

- Defensa de los motivos que le han llevado a solicitar su participación en el Taller de Empleo y exposición de los objetivos laborales que piensa conseguir si finalmente es seleccionado.

**La comisión mixta adecuará la selección del alumnado a la correcta ejecución de la especialidad y a los objetivos señalados en la Orden de 12/11/2013, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de los programas de Talleres de Empleo.**

Las puntuaciones obtenidas en las tres fases se sumarán obteniendo la **puntuación final**.

Finalizado el proceso de selección, la comisión mixta de selección publicará la lista provisional de seleccionados y reservas para cada uno de los puestos, otorgando un plazo de **dos días hábiles** a contar desde la fecha de publicación del listado, para plantear las alegaciones que irán dirigidas al presidente de la comisión mixta de selección.

Finalizado el plazo de alegaciones se publicarán las listas definitivas con los resultados del proceso de selectivo.



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



## 7. RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la comisión mixta hará pública la relación provisional de alumnos/as admitidos/as por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en el Centro de Empresas “Azuqueca Emprende” y en la web municipal.

Este listado provisional se enviará al Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía de Guadalajara para verificar que todos sus integrantes cumplen el requisito de figurar como demandante de empleo y que están disponibles para el empleo. Igualmente a los candidatos que hayan sido baremados por los colectivos recogidos en el anexo II se les pedirá la documentación que lo acredite.

**VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:** Acreditación según Real Decreto 1917/2008, BOE nº 297.

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL (DISCAPACITADOS), VICTIMAS DE TERRORISMO Y PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL:** Acreditando mediante certificado correspondiente.

En caso de no cumplir estos requisitos **quedarán excluidos** en el listado definitivo de alumnos/as trabajadores/as seleccionados.

Una vez realizado el contrato a los/as 10 alumnos/as trabajadores/as, el resto de candidatos que hayan superado el proceso selectivo formarán parte de una bolsa de trabajo siguiendo el orden de puntuación para cubrir posibles vacantes.

## 8. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN.

La comisión mixta de selección estará formada por 5 miembros 3 empleados del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y por 2 del Servicio Periférico de la Consejería de Economía y Empleo en Guadalajara.

**PRESIDENCIA:** Virginia Lozano Villavieja (titular)

María Elena Martín de Juan (suplente)

**VOCALES:** Eduardo Gómez Trapero (titular)

Felipe López Sola (suplente)



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



Castilla-La Mancha

Abilio Enrique Martín Blánquez (titular)

Carmen Martín Barbi (suplente)

Ricardo Lorenzo Mena (titular)

Sagrario Gallego Gómez (suplente)

SECRETARÍA: Nieves Bayona León (titular)

Concepción Gómez Mena (suplente)

La comisión mixta de selección queda facultada para interpretar estas bases del proceso selectivo y resolver cualquier incidencia durante el proceso.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Azuqueca de Henares, 5 de marzo de 2014

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDÍA

Sandra Yagüe Sabido



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL TALLER DE EMPLEO “CALIDAD AMBIENTAL Y DISEÑO CREATIVO”

NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF/NIE			
FECHA DE NACIMIENTO		CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	SEXO:
<b>INDIQUE CON UNA CRUZ SI PERTENECE A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES COLECTIVOS</b>			
PARADO DE LARGA DURACIÓN (Inscrito más de 1 año en la Oficina de empleo)		PARTICIPANTE EN OTRA ESCUELA TALLER, TALLER DE EMPLEO, TALLER DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL O CASA DE OFICIO	
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACIDAD)		VICTIMA VIOLENCIA DE GENERO	
PERSONA CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL		PERSONA VÍCTIMA DEL TERRORISMO	
<b>DATOS ACADÉMICOS (Subraye el nivel de estudios)</b>			
SIN ESTUDIOS GRADUADO ESCOLAR FP II BUP / COU DOCTOR OTROS	ESTUDIOS PRIMARIOS ESO CICLO GRADO MEDIO DIPLOMATURA GRADO	CERTIFICADO ESCOLARIDAD FP I CICLO GRADO SUPERIOR LICENCIATURA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



Castilla-La Mancha

**FORMACIÓN ACADÉMICA** (Indique los cursos relacionados con la especialidad de este taller)

**EXPERIENCIA LABORAL** (Indique los puestos de trabajo y las empresas donde trabajó que estén relacionada con la especialidad del taller)

**EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO/A EN EL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD DECLARANDO QUE SON CIERTOS LOS DATOS FACILITADOS EN ELLA Y AUTORIZA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE SU VIDA LABORAL EN RELACIÓN A ESTA CONVOCATORIA.  
LA FALSEDAD DE LOS DATOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SUPONE LA EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL PROCESO SELECTIVO.**

FECHA

FIRMA

Fecha de presentación de **solicitudes desde el 7 al 21 de marzo de 2014**



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Azuqueca de Henares



## ANEXO II

### PUNTACION DE BAREMACIÓN DE COLECTIVOS PRIORITARIOS

MUJERES	0,5 puntos
PARADOS DE LARGA DURACIÓN (Inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo entre uno y dos años)	2 puntos
PARADOS DE LARGA DURACIÓN (Inscritos ininterrumpidamente en la oficina de empleo más de dos años)	3 puntos
MAYORES DE 45 AÑOS	0,5 puntos
PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (DISCAPACITADOS)	1 punto
PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1 punto
MUJERES VÍCTIMAS DE GENERO PERSONAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO	1 punto
JOVENES ENTRE 25-35 AÑOS	0,5 punto